

**BANCOLOMBIA CONTRA LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ - RADICACION  
762484089002-2017-00220-00**

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Lun 22/11/2021 11:37

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmlcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecs.co>; Lizeth Cuevas233 <lizeth.cuevas233@aecs.co>;  
vanessa.rodriguez450@aecs.co <vanessa.rodriguez450@aecs.co>; nataly.pedraza115 <nataly.pedraza115@aecs.co>; Elmar  
Gonzalez <elmar.gonzalez199@aecs.co>; laura vasquez466 <laura.vasquez466@aecs.co>; Roberto Marmolejo Quintero  
<robertomarmolejo@hotmail.com>; Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

**BANCOLOMBIA CONTRA LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ - RADICACION  
762484089002-2017-00220-00**

Buenos días. En el archivo adjunto me permito enviarles RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, para su trámite. Muchas gracias,

**PILAR MARIA SALDARRIAGA C.**

**[pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com](mailto:pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com)**

**[pmsaldarriaga@gmail.com](mailto:pmsaldarriaga@gmail.com)**

**Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746**

pmsc

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

Doctor

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS : LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ  
RADICACION : 762484089002-2017-00220-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia, como Apoderada del demandante, me permito presentar ante su Despacho RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio APELACION, contra su auto de sustanciación del 17 de noviembre de 2021, notificado por Estado del 18 de los corrientes, mediante el cual resolvió "DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, por cuanto operó el DESISTIMIENTO TACITO".

Su Despacho argumenta "que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de octubre de 2020, toda vez que hasta la fecha, no se acreditó el diligenciamiento del Despacho comisorio."

Adjunto a la presente, señor Juez, el acta de la DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, adelantada el 12 de diciembre de 2019, el memorial con el que le remito dicha acta y la impresión del correo electrónico con el que le envié los dos anteriores documentos. **Esta remisión se hizo el 05 de noviembre de 2020**, como consta en cuadro de control interno, adjunto:

23/05/2017.- SE NOTIFICO PERSONALMENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO. 24/05/2017.- RECIBI EL OFICIO PARA LA OFIREGISTRO DE BUGA. 15/06/2017.- PRESENTE MEMORIAL NOTIFICANDO AL JUZGADO QUE EL DEMANDADO RECIBIO EL AVISO. 17/06/2017.- PRESENTO AL JUZGADO CONSTANCIA DE INSCRIPCION DEL EMBARGO DEL INMUEBLE Y SOLICITO DESPACHO COMISORIO. 20/06/2017.- SENTENCIA FAVORABLE AL BANCO. 23/06/2017.- RECIBO CONSTANCIA DE INSCRIPCION DEL EMBARGO. 09/03/2018. SE ENVIÓ CORREO A CARLOS VILLEGAS SOLICITANDO LIQUIDACION.- 20/06/2018.- PRESENTO LIQUIDACION.- 27/06/2018.- TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO. 27/06/2018.- APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.15/07/2019.- RECIBO DESPACHO COMISORIO # 72. **27/10/2020 .- NOS REQUIEREN PARA ADELANTAR LA DILIGENCIA DE SECUESTRO.- 05/11/2020.- SE ENVIA MEMORIAL ADJUNTANDO DILIGENCIA DE SECUESTRO.** 06/11/2020.- MARIA BARBOSA SOLICITA AUDITORIA DEL PROCESO Y SE LE ENVIA CORREO.- 18/01/2021.- VANESSA NOS SOLICITA DOCUMENTOS PARA REALIZAR AVALUO Y ESTOS SE ENVIA POR GMAIL. 2/07/2021.- SE REENVIA NUEVAMENTE DOCUMENTOS PARA EL AVALUO. 13/09/2021.- PRESENTO MEMORIAL APORTANDO AVALUO COMERCIAL Y SOLICITO OFICIAR AL AGUSTIN CODAZZI.

De la misma manera, señor Juez, también obra como prueba de que aportamos, a su Despacho, oportunamente, el acta de la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado, la impresión de un correo que contestamos a la Dra. VANESSA RODRIGUEZ, abogada coordinadora de AECSA, en el que se le informa que el **"05 de noviembre de 2020 SE ENVIA MEMORIAL ADJUNTANDO DILIGENCIA DE SECUESTRO"**.

En consecuencia, Señoría, le solicito reponer, para REVOCAR, su mencionado Auto notificado por estado del 04 de Marzo pasado, ya citado y, en su lugar, se continúe con el trámite del proceso, dándole traslado, al demandado, del avalúo del inmueble.

#### D E R E C H O

Invoco, como fundamento de derecho los siguientes:

CODIGO GENERAL DEL PROCESO: Artículo 317, 318 y 319.

COMPETENCIA

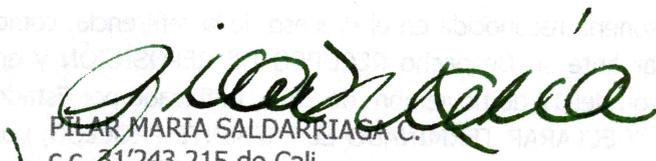
Es usted competente, señor Juez, para conocer de este Recurso, por conocer su Despacho de la Demanda en cuestión.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho en mi Oficina de la Calle 14 No. 100-11, Apartamento 201, Teléfonos 3068631, 3107861482 y 312 7804746, en Cali.

Direcciones electrónicas para notificaciones judiciales: [pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com](mailto:pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com). y [pmsaldarriaga@gmail.com](mailto:pmsaldarriaga@gmail.com).

Del señor Juez, atentamente,

  
PILAR MARIA SALDARRIAGA C.  
c.c. 31'243.215 de Cali  
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

pmsc

**Pilar María Saldarriaga Cuartas**

---

**Para:** j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Asunto:** LUIS ARMANDO LARGACHA LOPE - RADICADO 2017-00220  
**Datos adjuntos:** 20201105091714310.pdf  
**Importancia:** Alta

BUEN DIA, me permito enviar memorial allegando diligencia de secuestro, atendiendo su requerimiento.

MUCHAS GRACIAS,

**PILAR MARIA SALDARRIAGA C.**  
**[pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com](mailto:pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com)**  
**[pmsaldarriaga@gmail.com](mailto:pmsaldarriaga@gmail.com)**  
**Teléfonos 3448680 - 310 7861482 – 312 7804746**

Señor

JUEZ SEGUND PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO

Doctor

JAIRO ANTINIO MUÑOZ URQUQUI

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ  
RADICACION : 7624-8408-9002-2017-00220-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del Banco demandante atendiendo su requerimiento del Auto Sustanciatorio No. 373 del 27 de octubre de 2020, me permito adjuntarle copia de la DILIGENCIA de secuestro del inmueble propiedad del demandado, adelantada el 12 de diciembre de 2019.

Del señor Juez, atentamente,

  
PILAR MARIA SALDARRIAGA C.  
C.E. 31.243.215 de Cali  
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado



# Municipio de El Cerrito

## Alcaldía Municipal

Nit. 800.100.533-5



DIRECCION ADMINISTRATIVA, ALCALDIA MUNICIPAL  
EL CERRITO (V)

### DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

Ref. Proceso : Ejecutivo Hipotecario  
Dte : BANCOLOMBIA  
NIT 890903938-8  
Ddo : **LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ**  
C.C N° 16.859.520  
Rad : 2017-220

En la hora judicial de las once (11:00) a.m del día doce (12) del mes de diciembre del año 2019, se constituyo en Audiencia Pública el despacho de la Dirección Administrativa de la Alcaldía municipal de El Cerrito (V). Para tal fin el suscrito asesor, Código 105 grado 04 doctor **ESTEBAN TRUJILLO GIRON** C.C N° 1.114.816.442, con el fin de llevar a cabo DILIGENCIA SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ordenada conforme a Despacho Comisorio N° 72 proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito (V). Para tal fin-se hace presente el doctor **OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO** portador de la C.C N° 16.700.748, Abogado Titulado con T.P N° 54.601, en su condición de apoderado sustituto, quién reemplaza para esta diligencia a la doctora **PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS** portadora de la C.C N° 31.243.215 T.P N° 37.373 del C.S. de la J., en su condición de apoderada judicial de la parte demandante. Acto seguido el despacho entra a posesionar al Auxiliar de la Justicia que se nombró para esta diligencia, el Doctor **ORLANDO VERGARA ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.269.149 de Palmira, residenciado en la Calle 24 N° 28-45 del Municipio de Palmira, **Cel. 316-6996875**, nombrado mediante Resolución N° DESAJCLR19-4688 del 05 de marzo del año 2019, expedida por Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (V), amparado por la respectiva Poliza Judicial perteneciente a la CIA MUNDIAL DE SEGUROS, con vigencia al 31 de marzo del año 2021, persona a quién se le imponen las obligaciones y demás inherentes, manifestando cumplir bien y fielmente con los deberes y necesidades que el mismo cargo le impone, quién estando presente acepta la función encomendada, quedando legalmente posesionado. Seguidamente, el Despacho se traslada al sitio indicado por la apoderada sustituto, ubicado en la **Carrera 16 N° 1414-15**, El Cerrito (V), donde fuimos atendidos por la señora **MERY RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **29.107.820**, en su condición de vecina del demandado, a quién se le informo el motivo de la diligencia, permitiendo el ingreso al inmueble en forma voluntaria, para la práctica de la diligencia. En este estado de la diligencia, el secuestre nombrado, se permite relacionar el bien inmueble, arrojando el siguiente resultado: Se trata de un lote de terreno levantado sobre un nivel, en paredes de bloque de cemento, debidamente repellado, cuya fachada presenta en su frente dos (02) ventanas metálicas con reja de seguridad y puerta de ingreso metálica. Internamente sala comedora, cocina con mesón enchapado, dos (2) cuartos, un baño social (Sanitario, ducha y lavamanos) enchapados, un pequeño patio donde se ubica un lavadero prefabricado. Los pisos del inmueble se encuentran en cerámica, techo en placa fácil. El inmueble posee los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas domiciliario, en términos generales se encuentra en regular estado de presentación y conservación, es todo. El predio objeto de la medida cautelar, se encuentra registrado a folio de la **M.I 373-101712** de la Oficina de Registro e Instrumentos Público de Buga y presenta un area de terreno de 72:00 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos sde detallan en la Escritura Pública N° 3604 de fecha 15-12-2009 de la Notaria 12 de Cali. Como quiera que



Municipio de El Cerrito  
Alcaldía Municipal  
Nit. 800.100.533-5



se trata del mismo inmueble al que se hace referencia en el Despacho Comisorio N° 72 y al no presentarse oposición alguna que resolver por parte de terceros, el suscrito Asesor, Código 105, Grado 04, lo declara legalmente Secuestrado y del mismo se le hace entrega real y material al secuestre quien lo recibe conforme. Se deja constancia que el inmueble no genera fruto civil alguno por concepto de canones de arrendamiento dado que en el mismo habita el demandado, es todo. Se fija como honorarios al señor Secuestre la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) M/C, los cuales son cancelados en el acto por el apoderado sustituto y recibidos de conformidad. Una vez leída y aprobada la presente diligencia, se firma por quienes en ellos intervinieron.

**ESTEBAN TRUJILLO GIRON**

Asesor, Código 105 grado 04  
Alcaldía Municipal El Cerrito

**OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO**

Apoderado Sustituto

**MERY RAMIREZ**

Persona que atendió la diligencia

**ORLANDO VERGARA ROJAS**

Secuestre

## Pilar María Saldarriaga Cuartas

**De:** vanessa.rodriguez450@aecsa.co  
**Enviado el:** lunes, 18 de enero de 2021 9:53 a. m.  
**Para:** 'Pilar María Saldarriaga Cuartas'; pmsaldarriaga@gmail.com  
**CC:** ingrid.rey161@aecsa.co; diana.leon552@aecsa.co; nelson.aparicio835@aecsa.co; 'maria.barbosa924'; 'leidy orozco128'; angelica.correa621@aecsa.co; nataly.mateus993@aecsa.co  
**Asunto:** !!!!!!!!!URGENTE DESISTIMIENTO TACITO!!! VALIDAR TITULAR LUIS LARGACHA LOPEZ C.C. 16859520  
**Datos adjuntos:** ACTA DE DILIGENCIA DE SECUETRO - LUIS ARMANDO LARGACHA LOPEZ.pdf; FORMATO SOLICITUD AVALUO.xlsx  
**Importancia:** Alta

Buenos días Dra. Pilar:

Cordial saludo; Espero se encuentre bien. En virtud a que contamos con diligencia de secuestro efectiva, solicito de su amable colaboracion a fin de poder avanzar a la etapa de avalúo. Por favor diligenciar totalmente formato adjunto y remitirlo con los siguientes documentos **(\*escritura pública completa y folio de matrícula) cada uno en un solo archivo**, adicional a ello por favor brindar datos de contacto del secuestre, el titular y abogado solicitante. En cuanto se tenga lo requerido por favor enviar solicitud de avalúo para proceder de conformidad y poder continuar con el objeto mismo del presente proceso.

Adicional por favor su colaboración con respecto a la liquidación de crédito que se aportó, no se evidencia pronunciamiento a la misma. Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud a que la liquidación tiene vigencia superior a un año, por favor solicitar al área de preparación de demandas la actualización correspondiente y aportarla al juzgado de inmediato para que sea aprobada lo más pronto posible.

Quedo atenta a sus comentarios respecto a cómo se procederá. Mil gracias 😊 Si requiere alguna colaboracion, con gusto atenta.

---

**De:** Pilar María Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>  
**Enviado el:** lunes, 18 de enero de 2021 9:05 a.m.  
**Para:** vanessa.rodriguez450@aecsa.co  
**Asunto:** RE: !!!!!!!!!URGENTE DESISTIMIENTO TACITO!!! VALIDAR TITULAR LUIS LARGACHA LOPEZ C.C. 16859520

Vanessa, buenos días, estas son las actuaciones del titular del asunto:

- **15 de julio de 2019** RECIBO DESPACHO COMISORIO No. 72.
- **27 de octubre de 2020** NOS REQUIEREN PARA ADELANTAR LA DILIGENCIA DE SECUETRO.(ARCHIVO ADJUNTO)
- **05 de noviembre de 2020** SE ENVIA MEMORIAL ADJUNTANDO DILIGENCIA DE SECUETRO. (ARCHIVO ADJUNTO)
- **06 de noviembre de 2020** MARIA BARBOSA SOLICITA AUDITORIA DEL PROCESO Y SE LE ENVIA CORREO.

---

**De:** [vanessa.rodriguez450@aecsa.co](mailto:vanessa.rodriguez450@aecsa.co) <[vanessa.rodriguez450@aecsa.co](mailto:vanessa.rodriguez450@aecsa.co)>  
**Enviado el:** lunes, 18 de enero de 2021 8:11 a. m.  
**Para:** 'Pilar María Saldarriaga Cuartas' <[pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com](mailto:pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com)>; [pmsaldarriaga@gmail.com](mailto:pmsaldarriaga@gmail.com)  
**CC:** [angelica.correa621@aecsa.co](mailto:angelica.correa621@aecsa.co); [maria.barbosa924@aecsa.co](mailto:maria.barbosa924@aecsa.co); [leidy.orozco128@aecsa.co](mailto:leidy.orozco128@aecsa.co); [ingrid.rey161@aecsa.co](mailto:ingrid.rey161@aecsa.co); 'Diana Leon' <[diana.leon552@aecsa.co](mailto:diana.leon552@aecsa.co)>; [nelson.aparicio835@aecsa.co](mailto:nelson.aparicio835@aecsa.co); [Jairo.Tobaria562@aecsa.co](mailto:Jairo.Tobaria562@aecsa.co); 'Carlos Daniel' <[ccardenas@aecsa.com.co](mailto:ccardenas@aecsa.com.co)>; [elisa.canon474@aecsa.co](mailto:elisa.canon474@aecsa.co); [Samary.diaz786@aecsa.co](mailto:Samary.diaz786@aecsa.co)  
**Asunto:** !!!!!!!!!URGENTE DESISTIMIENTO TACITO!!! VALIDAR TITULAR LUIS LARGACHA LOPEZ C.C. 16859520  
**Importancia:** Alta

Buenos días Dra. Pilar:

AMABLE RECORDATORIO

Cordial saludo; Solicito de su amable colaboracion con caso de titular en asunto, puede indicarme por favor estado actual del proceso. Lo anterior en virtud a que en aplicativo adminfo registra última actuación el día **27 de junio de 2018**.

Adicional por favor confirmar si se dio alcance a requerimiento de juzgado. Lo anterior en virtud a que corresponde a desistimiento tácito.

Quedo atenta a sus comentarios respecto a cómo se procederá. Mil gracias 😊 Si requiere alguna colaboracion, con gusto atenta.

**De:** [vanessa.rodriguez450@aecsa.co](mailto:vanessa.rodriguez450@aecsa.co) <[vanessa.rodriguez450@aecsa.co](mailto:vanessa.rodriguez450@aecsa.co)>

**Enviado el:** sábado, 5 de diciembre de 2020 12:01 p.m.

**Para:** 'Pilar María Saldarriaga Cuartas' <[pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com](mailto:pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com)>; [pmsaldarriaga@gmail.com](mailto:pmsaldarriaga@gmail.com)

**CC:** 'angelica.correa621@aecsa.co' <[angelica.correa621@aecsa.co](mailto:angelica.correa621@aecsa.co)>; 'maria.barbosa924@aecsa.co'

<[maria.barbosa924@aecsa.co](mailto:maria.barbosa924@aecsa.co)>; 'leidy.orozco128@aecsa.co' <[leidy.orozco128@aecsa.co](mailto:leidy.orozco128@aecsa.co)>; [ingrid.rey161@aecsa.co](mailto:ingrid.rey161@aecsa.co); 'Diana Leon'

<[diana.leon552@aecsa.co](mailto:diana.leon552@aecsa.co)>; 'nelson.aparicio835@aecsa.co' <[nelson.aparicio835@aecsa.co](mailto:nelson.aparicio835@aecsa.co)>;

'Jairo.Tobaría562@aecsa.co' <[Jairo.Tobaría562@aecsa.co](mailto:Jairo.Tobaría562@aecsa.co)>; 'Carlos Daniel' <[ccardenas@aecsa.com.co](mailto:ccardenas@aecsa.com.co)>

**Asunto:** URGENTE VALIDAR TITULAR LUIS LARGACHA LOPEZ C.C. 16859520

**Importancia:** Alta

Buenos días Dra. Pilar:

Cordial saludo; Solicito de su amable colaboracion con cliente en asunto en aras de confirmar si se dio alcance a requerimiento de juzgado. Lo anterior en virtud a que corresponde a desistimiento tácito.

Quedo atenta a sus comentarios. Mil gracias.  
Cordialmente,

**VANESSA ALEXANDRA RODRIGUEZ TIQUE**  
**ANALISTA JURIDICO**

Pbx. + 571 7420719  
EXTENSION 14952  
Av. Las Americas No. 46-41  
BOGOTA



**CONFIDENCIAL**

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

**VANESSA ALEXANDRA RODRIGUEZ TIQUE**  
**ANALISTA JURIDICO**

Pbx. + 571 7420719  
EXTENSION 14952  
Av. Las Americas No. 46-41  
BOGOTA



**CONFIDENCIAL**

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o